



ADMINISTRACIÓN AUTONÓMICA

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

OFICINA TERRITORIAL DE TRABAJO

En el *Boletín Oficial de la Provincia* número 33, de fecha 21 de marzo de 2014, se publicó el Convenio Colectivo del Personal Laboral al servicio del Ayuntamiento de Covalada.

Al convenio referido se le asignó el código 42100012012014 por haberse solicitado la inscripción de un convenio sin antecedentes. No obstante y comprobada la existencia de un convenio anterior con el mismo ámbito de aplicación, se considera conveniente mantener el código que previamente se asignó al Convenio Colectivo del Personal Laboral al servicio del Ayuntamiento de Covalada.

Por tanto, considerando que el registro del actual convenio colectivo se corresponde con un “acuerdo con antecedentes“, se acuerda por esta Autoridad Laboral rectificar el código asignado, conservando el anterior (42000282012000).

Advertida esta circunstancia, disponemos la remisión de dicha rectificación al *Boletín Oficial de la Provincia* para su subsanación.

Soria, abril de 2014.– La Jefa de la Oficina Territorial de Trabajo de Soira, Noemí Molinuevo Estéfano.

1347

BOPSO-52-09052014